Nº 356/SEC/23

Valparaíso, 18 de julio de 2023.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley que modifica la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, con el objeto de regular la exigencia de cédula de identidad u otro documento de identificación a las personas que deseen adquirir bebidas alcohólicas, correspondiente al Boletín N° 16.002-11:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Reemplázase el inciso segundo del artículo 42 de la ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, por el siguiente:

"Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso anterior, quienes atiendan en esos establecimientos estarán obligados a exigir la cédula de identidad u otro documento de identificación expedido por la autoridad pública a las personas que deseen adquirir bebidas alcohólicas sólo en caso de que exista duda razonable respecto de su mayoría de edad. Asimismo, mientras se encuentren cumpliendo con sus funciones fiscalizadoras, los inspectores municipales estarán facultados para solicitar alguna identificación que acredite la mayoría de edad de los compradores, sólo si existiera duda respecto de ella.".".

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JUAN ANTONIO COLOMA CORREA
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado